



MEMORANDUM N° 249/2015

**A: DOMINIQUE HERVE ESPEJO
FISCAL**

**DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

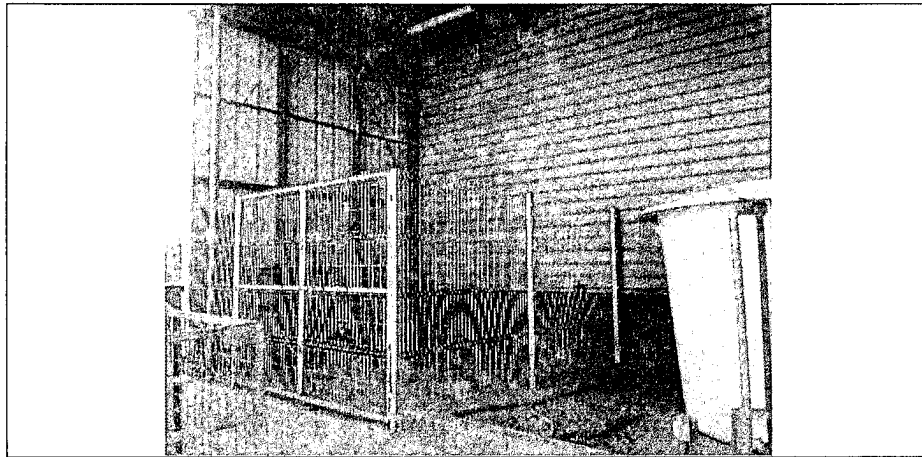
MAT.: Envía resultados de fiscalización a Industrias Ceresita S.A.
Fecha: jueves, 11 de junio de 2015

Mediante Memorándum FIS N° 76/2015, se requiere revisar información presentada por Industrias Ceresita S.A., a objeto de determinar el grado de efectividad del cumplimiento de las medidas provisionales ordenadas por medio de la Res. Exenta N°552, de 17 de septiembre de 2014.

Sobre el particular puedo informar a Ud., lo siguiente:

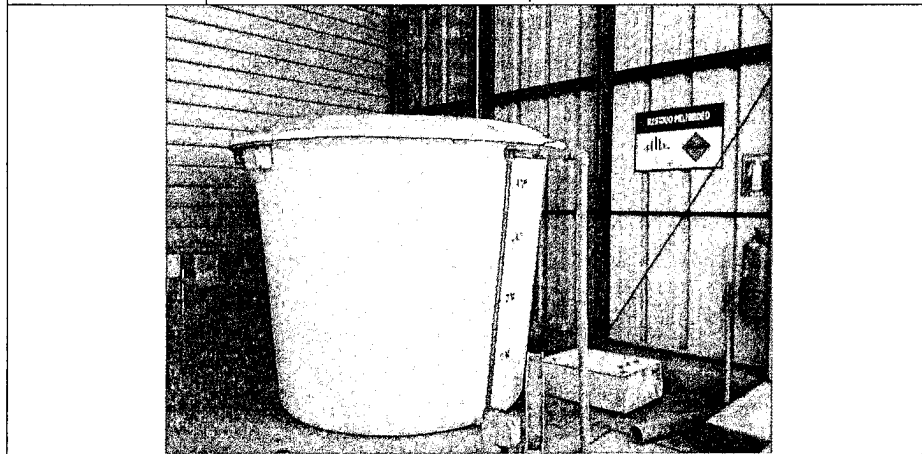
1. Se realizó visita inspectiva a las instalaciones el día 08-06-2015, según consta en acta de fiscalización adjunta.
2. En dicha actividad se pudo constatar que el sistema de tratamiento de Riles se encuentra deshabilitado, y en su lugar se emplea un estanque construido en material compuesto de 4 m³ de capacidad, el que recibe los residuos líquidos, acumulándolos. Según lo indicado por personal de la instalación, que acompañó al profesional de la Oficina RMS al momento de la visita (Mario Uribe, Prevencionista de Riesgos), cada cierto período son retirados por la empresa Bravo Energy, para su disposición final.

Registros	
Fotografía 1	Comentario: Sitio cercado, donde según lo indicado por personal de la empresa, se encontraba estanque de decantación, el cual fue removido.



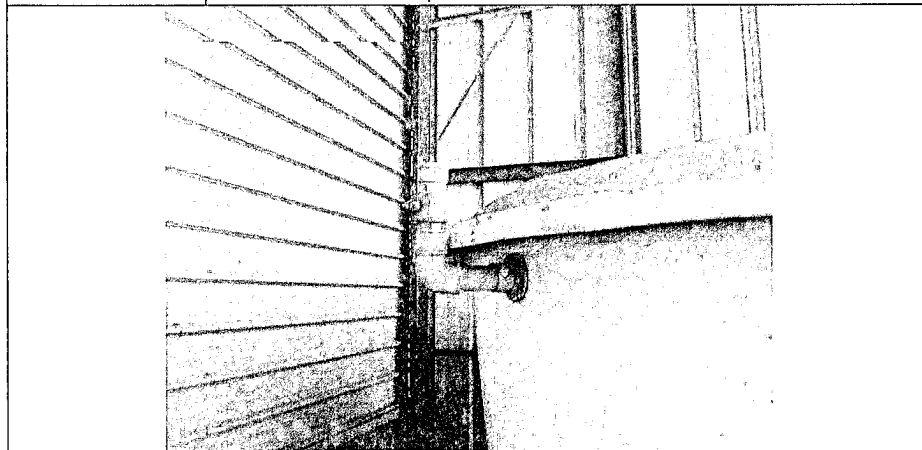
Fotografía 2

Comentario: Estanque de 4 m3 de capacidad, el que actualmente se encuentra operativo.



Fotografía 3


Comentario: Detalle de ducto actualmente sellado que conectaba a estanque removido.




3. Por otra parte, respecto del programa de actividades, se hace presente que los antecedentes que debían respaldar la forma de disposición de los Riles, entre ellos, facturas y registro diario de generación de los mismos, se presentaron de manera desfasada, toda vez que su fecha de datación corresponde a los meses de mayo y julio de 2014, esto es, previo a la dictación de la Res. Exenta N°552/14, por lo que la medida de corrección no fue cumplida.

4. Asimismo, en cuanto a entregar detalles del proceso de evaluación ambiental del sistema de tratamiento, el titular acompañó la Res. Exenta N°471, de 29 de agosto de 2014, de la Comisión de Evaluación RMS, que tuvo por presentado el desistimiento de la DIA del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atentamente.,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN




MMA/JBG/jbg

CC:

División de Fiscalización